

SECRETARÍA DE HACIENDA
DESPACHO DEL SECRETARIO
OFICIO: SH-0790/2026

Chihuahua, Chihuahua, a 28 a agosto de 2026

A las Instituciones Financieras
Participantes en la Licitación Pública
No. SH/LPDP/008/2026
Presentes

Asunto:Notificación de la negativa de confirmación en
relación al Financiamiento SANTANDER 3 de la
Licitación Pública No. SH/LPDP/008/2026
("Licitación").

Hago referencia al Acta de Fallo de fecha 26 de agosto de 2026 ("Acta de Fallo") de la Licitación Pública No. SH/LPDP/008/2026 (la "Licitación Pública"), sobre el particular con fundamento en los artículos 4, 6 y 8, fracciones I, XXVI y LVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y demás disposiciones aplicables, informo lo siguiente:

1. Los términos con mayúscula inicial que no se encuentren definidos en el presente documento, tendrán el significado que se atribuye en la Convocatoria de la Licitación ("Convocatoria") y sus anexos.
2. En el numeral IV del Acta de Fallo, en el cual aparecen las Instituciones de Crédito adjudicadas, mismo que se transcribe a continuación:

"Acto seguido, se notificó a todos los presentes que el Instrumento Derivado se adjudicó a la Oferta Calificada descrita a continuación:

Financiamiento a Cubrir	Licitante	Prima Ofertada
Financiamiento BANOBRAS FAFEF 2022	BBVA	\$449,800.00 M.N. (Cuatrocientos cuarenta y nueve mil ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Financiamiento BANOBRAS A	BBVA	\$111,300.00 M.N. (Ciento once mil trescientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Financiamiento BANOBRAS B	BBVA	\$129,000.00 M.N. (Ciento veintinueve mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Financiamiento SANTANDER 1	BBVA	\$491,200.00 M.N. (Cuatrocientos noventa y un mil doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Financiamiento SANTANDER 2	BBVA	\$491,200.00 M.N. (Cuatrocientos noventa y un mil doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Financiamiento SANTANDER 3	AZTECA	\$849,890.91 M.N. (Ochocientos cuarenta y nueve mil ochocientos noventa mil Pesos 91/100 Moneda Nacional).
Financiamiento SANTANDER 4	BBVA	\$459,800.00 M.N. (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Una vez comunicada a los presentes cuales son las instituciones financieras nacionales participantes cuya Oferta Calificada se adjudicó conforme a lo anteriormente referido, la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Titular de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría, actuando en suplencia por ausencia del Titular de la Secretaría declaró formalmente concluido el Acto de Presentación, Apertura de Ofertas y Fallo, de la Licitación Pública No. SH/LPDP/008/2026, comunicando a las Instituciones Financieras presentes que procedería a la formalización de las Confirmaciones correspondiente para los Financiamientos a cubrir, de conformidad con los mecanismos previstos en los Contratos Marco correspondiente, y los usos y prácticas bancarios y mercantiles, agradeciendo de antemano a todas las Instituciones Financieras presentes su participación.”

- Con fecha 26 de agosto de 2026, Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple, notificó a esta Secretaría que no realizaría la Confirmación de la operación sobre el Financiamiento Santander 3 que le fuera adjudicado.

4. Cabe señalar que en el numeral 15 de la Convocatoria, se establece lo siguiente:

“Una vez comunicado el fallo anteriormente referido, la Secretaría declarará oficialmente el cierre del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y procederá a la formalización de la Confirmación correspondiente, de conformidad con los mecanismos previstos en el Contrato Marco y los usos y prácticas bancarias y mercantiles. La Institución Financiera que resulte ganadora deberá entregar la Confirmación debidamente firmada, a más tardar el 26 de agosto de 2026 a las 16:00 horas.” [Énfasis añadido]

5. Cabe señalar que el Lineamiento 45 de los Lineamientos, establece que se considera como Oferta Calificada a aquella que represente el costo financiero más bajo será aquella con el menor pago por la contratación del Instrumento Derivado, al establecer lo siguiente lo siguiente:

“**45.** En el caso de procesos competitivos de Instrumentos Derivados en donde se comprometa a cubrir los intereses, considerando para el cálculo de los mismos, el mínimo entre la tasa de interés pactada en el Financiamiento o la tasa de interés máxima estipulada en la Oferta Calificada (CAP), el Ente Público deberá especificar dicha tasa de interés máxima.

La Oferta Calificada que represente el costo financiero más bajo será aquella con el menor pago por la contratación del Instrumento Derivado.”

6. Asimismo, el numeral 17.9 de la Convocatoria faculta a esta Secretaría para, entre otros, interpretar y tomar cualquier determinación con relación a cualquier disposición contenida en la misma, sobre cualquier acto u omisión relacionado con la Licitación o cualquier situación relacionada con la Licitación que no esté prevista en la propia Convocatoria, al establecer lo siguiente:

“La Secretaría será la única entidad facultada para interpretar y tomar cualquier determinación con relación a cualquier disposición contenida en la presente Convocatoria y sus anexos, a cualquier acto u omisión relacionado con la presente Licitación y cualquier situación relacionada con la Licitación que no esté prevista en la presente Convocatoria y la documentación que se genere con base en la misma. Las decisiones de la Secretaría respecto a lo relacionado en el presente párrafo serán finales e inapelables.”

En consecuencia de lo anteriormente señalado, y ante la falta de Confirmación de la Institución de Crédito adjudicada en el Financiamiento Santander 3, esta Secretaría, con fundamento en las disposiciones antes citadas; 17.9 de la Convocatoria y demás disposiciones aplicables, procede a adjudicar el Instrumento Derivado a la segunda mejor Oferta que se describe en el Acta de Fallo, en este caso BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuya Oferta es de \$973,800.00 M.N. (Novecientos setenta y tres mil ochocientos Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua

En ausencia del Secretario de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 5., fracción I, Apartado B., 75 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, firma en suplencia por ausencia la Mtra. Olga Verónica García Reyes, Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda.



Mtro. José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda
Gobierno del Estado de Chihuahua.
P R E S E N T E

Por medio de la presente, y antes que nada agradecemos la invitación para participar en la licitación SH/LPDP/008/2026. Extiendo la presente para indicar que el día de hoy nuestro Gerente Regional **Francisco Antonio Mendoza Espejo**, presentó por error la Oferta para el Financiamiento SANTANDER 3 a un nivel de **\$849,890.91** cuando esta correspondía a la Oferta para el Financiamiento SANTANDER 4; siendo la cotización correcta **\$1,801,004.92** para el Financiamiento mencionado y quedando constatada la instrucción mediante un correo institucional.

Por lo anterior, y a nombre de mi institución, informo que no estaríamos en posición de cubrir la operación, ante lo cual solicitamos atentamente declararla como improcedente y asignar la Licitación a la siguiente mejor oferta.

Reforzaremos el proceso interno y nos mantendremos atentos a futuras convocatorias que permitan a esta institución financiera participar y contribuir al logro de los objetivos de esta administración estatal.

Sin más por el momento, quedo a sus ordenes

David Acevedo Campos
Operador de Derivados
Banco Azteca